



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

0001/13



## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 31 de enero del 2013.

### VISTO:

El Acuerdo N°012 de la Sesión de Concejo Ordinaria 002-2013-MDT de fecha 31.01.13 y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**".

Que, el Oficio N°002-2013, presentada por el Señor VICTOR REYES CAMPOS VALLES, Presidente de la Liga Distrital de Tahuania, mediante el cual solicita Apoyo de mantenimiento del Estadio e implementación Deportivo de clubes y útiles de escritorio.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente.

Que, conforme a lo dispuesto del Art. 39 de la Ley N°. 27927, Ley orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos., además estando el Distrito de Tahuania, conformado por Etnias Shipibo, Conibos y Asheninkas, considerados en extrema pobreza, aun mas geográficamente se encuentra ubicado a orillas del Rió Alto Ucayali, cuyo único medio de comunicación es vía fluvial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA,** el Oficio presentada por el Señor Víctor Reyes Campos, Presidente de la Liga Distrital de Tahuania el Mantenimiento del ESTADIO MUNIICPAL e Implementar a los Clubes Deportivos que participan en la COPA PERU - 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Gerente Municipal y a la Oficina de Servicios Públicos y Sociales cumplir con el Acuerdo establecido.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,**

C.c.:  
. Alcaldía  
. Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAHUANIA  
ALCALDÍA  
**RAUL RIOS ARECHAGA**  
ALCALDE

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166  
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253